



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 31 /20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de Febrero de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expte. N° 36566/17 TC, caratulado: “SECRETARÍA DE TRABAJO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N° 15” Y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N° 15, de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación del cierre de auditoría.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Aprobar el cierre de la auditoría del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N° 15, de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017 – SECRETARÍA DE TRABAJO, presentada por los responsables.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza  
Voc. Cr Sergio Camiña. Ejercicio presidencia  
Voc. Subrogante. Cr. Fernando Olagaray  
a/c Sec. Dr. Roberto Tejada